

ACTA ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA LA “COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LAS USUARIAS Y SUS HIJAS E HIJOS DE LAS CASAS DE ACOGIDA”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2022-0022

Acta No. 0174/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., de la mañana del día seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Mujer, (MMUJER)**, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer el requerimiento de la aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para la “**COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LAS USUARIAS Y SUS HIJAS E HIJOS DE LAS CASAS DE ACOGIDA**”, dicho Comité de Compras y Contrataciones de la institución está integrado por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Revisar, analizar y validar el Pliego de Condiciones Generales y Específicas que regirá el proceso de “**COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LAS USUARIAS Y SUS HIJAS E HIJOS DE LAS CASAS DE ACOGIDA**”, Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0022.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del diez (10) del mes de julio del año dos mil quince (2015).

F.R.S.F.







VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha once (11) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha primero (1) del mes de mayo del año dos mil tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTO: El Decreto núm. 1467-04 que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugio.

VISTO: El Decreto núm. 1518-04 sobre el Reglamento de funcionamiento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, sobre la instauración en el territorio nacional de las casas de acogida o refugios en provecho de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

VISTA: La solicitud No. 9855, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la señora Leticia Payano, Coordinadora General de Casas de Acogida.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) No. 282, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

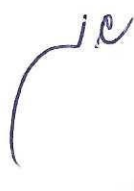
VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “**COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LAS USUARIAS Y SUS HIJAS E HIJOS DE LAS CASAS DE ACOGIDA**”, del mes de agosto 2022, Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0022.

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones, **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para la “**COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA LAS USUARIAS Y SUS HIJAS E HIJOS DE LAS CASAS DE ACOGIDA**”, Ref. MMUJER-CCC-CP-2022-0022.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme a la Resolución PNP-01-2022, que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintidós (2022) y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el cual será una **Comparación de Precios**.

F.R.D.F.



TERCERO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico**, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por las señoras: **Leticia Payano**, Coordinadora General de Casas de Acogida, **Vitalia Herrera**, Asistente de la Ministra en la Coordinación de Casas de Acogida y **Jhamna Sánchez Febles**, Encargada Administrativa de la Coordinación General de Casas de Acogida del Ministerio de la Mujer.

CUARTO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico Financiero**, que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas - Sobre B, y estará conformado por las señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada de Ejecución de Presupuesto, del Ministerio de la Mujer.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero



Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones



Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
a la Información

